



**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN**

Entre el **CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL CENTRO**, por un lado, con domicilio en Esmeralda 189, piso 9º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Silvia Nonna, miembro titular de la Unidad de Coordinación, por una parte; y por la otra el **Ministerio Público de la Defensa de la Nación**, en adelante denominado MPD, con domicilio en Av. Callao 970, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, y entre ambas denominadas **LAS PARTES**, acuerdan celebrar la presente acta complementaria del convenio marco oportunamente suscripto entre ambas partes, la que se regirá por las siguientes cláusulas, y conforme las previsiones establecidas en el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación referido:

**PRIMERA. OBJETO:** Las partes acuerdan realizar la capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible de los/as agentes designados/as por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, titulada como “Programa de Capacitación Ley Yolanda”.

**SEGUNDA. CONTENIDO:** LAS PARTES acuerdan que el Programa de Capacitación se realizará a través del Campus Virtual de **EL CENTRO** de acuerdo a los contenidos detallados en el Anexo I de la presente.

**TERCERA. LOGOS:** LAS PARTES autorizan a la utilización de sus respectivos logotipos para los materiales, difusión de la actividad y certificados.

**CUARTA:** El MPD se compromete a difundir esta actividad a través de sus canales institucionales a fin de promover la participación de sus integrantes.

**QUINTA:** En el marco del desarrollo del Programa de Capacitación previsto en la CLÁSULA PRIMERA, LAS PARTES acuerdan que se llevarán a cabo hasta seis ediciones anuales, exclusivas para agentes del MPD y asumen las siguientes obligaciones específicas:

Por un lado, el MPD se obliga a:

- a) Proveer las grabaciones correspondientes al Módulo IV.
- b) Proporcionar la lista de los/as agentes designados/as para realizar la actividad en cada una de las ediciones habilitadas, con los datos requeridos por el Área de Capacitación del Centro.

c) Realizar las tutorías de las aulas que se habiliten para el MPD.

Por otra parte, EL CENTRO se obliga a:

a) Utilizar los contenidos existentes en los Módulos I, II y III.

b) La edición y compaginación de los videos proporcionados por el MPD para el Módulo IV.

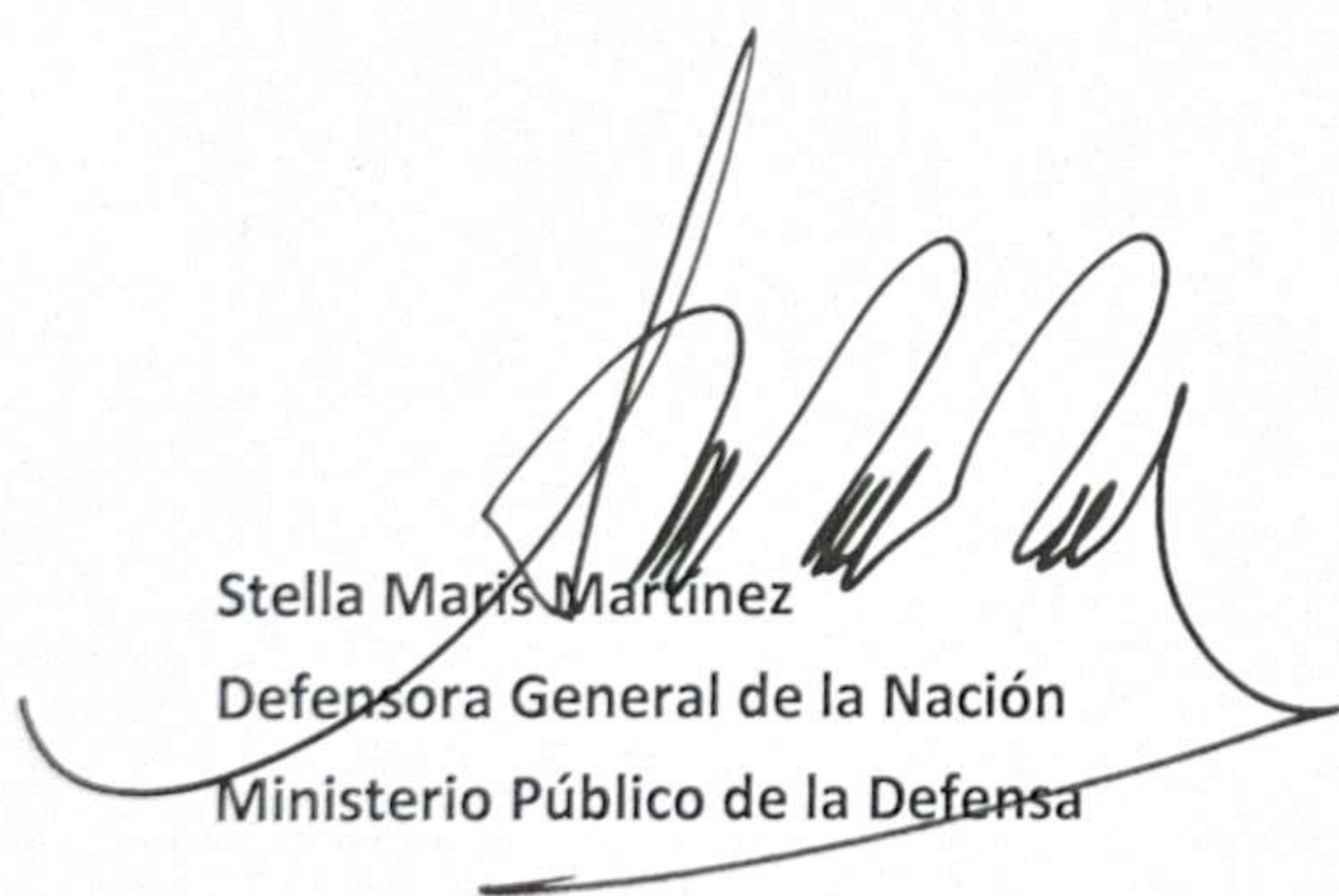
c) Proporcionar un espacio en el campus virtual para el armado de aulas específicas para el MPD a fin de la realización de la actividad.

d) Brindar la asistencia técnica para la implementación.

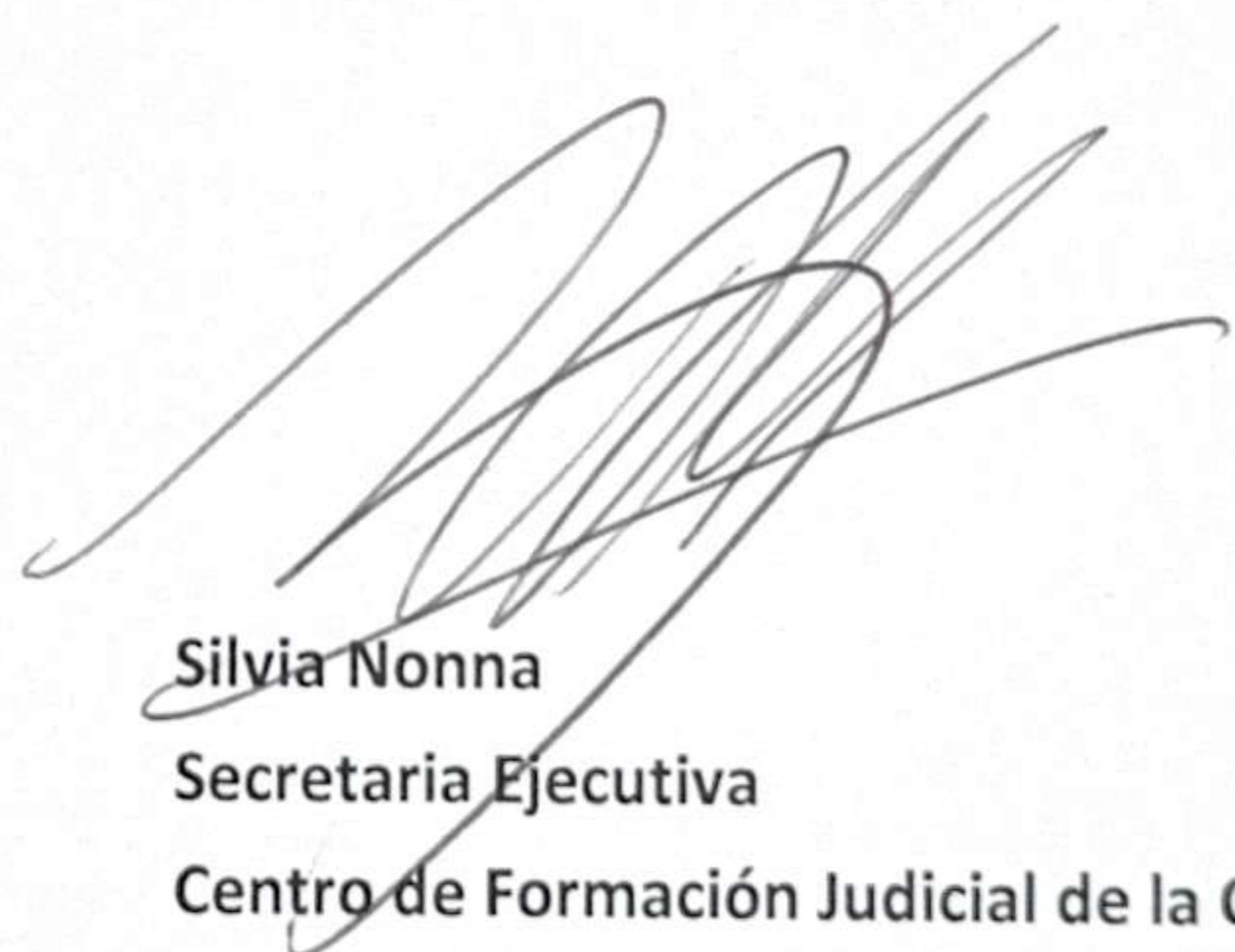
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de FEBRERO de dos mil veinticinco.

Por el MPD

Por EL CENTRO



Stella Maris Martínez  
Defensora General de la Nación  
Ministerio Público de la Defensa



Silvia Nonna  
Secretaria Ejecutiva  
Centro de Formación Judicial de la CABA



## ANEXO I

### Programa de Capacitación "Ley Yolanda"

#### CONTENIDOS

##### **Primer eje:**

##### **Introducción y conceptos claves**

¿Quién fue Yolanda Ortiz?

Ambiente, Desarrollo Sostenible y ODSs.

Principios rectores.

Derecho ambiental.

##### **Segundo eje:**

##### **Biodiversidad y Ecosistemas**

Normativa aplicable.

##### **Tercer eje:**

##### **Impacto ambiental de las políticas públicas**

Cambio climático.

Eficiencia energética y Energías renovables.

Gestión de residuos.

Economía circular.

##### **Cuarto eje:**

##### **Aplicación de la protección ambiental en el MPD**

Litigio estratégico del MPD en materia ambiental.

Intervención del MPD en el caso del salar del hombre muerto (minas de Catamarca).

Obstáculos y desafíos en la cuenca Matanza-Riachuelo.



Ministerio Público de la Defensa  
Ministerio Público de la Defensa

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco entre el Centro de Formación Judicial de CABA y MPD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.